DNCP/DNC N° 14243 / 2017

Asunción, 16 de Junio de 2017.

SEÑOR
Ignacia Britez
Jefe Interina de UOC
Policia Nacional
PRESENTE:

Ref.: ID N° 325122 EXP 316478 – "CULMINACIÓN DE OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE LA JEFATURA DE POLICIA EN EL DPTO. DE CONCEPCIÓN"

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante realizamos las siguientes consideraciones:

1. Suprimir la leyenda "*subasta a la baja electrónica*" de la portada del PBC y sus anexos, ya que no se ajusta al procedimiento adoptado.
2. PBC: Sección II. (3) Capacidad financiera, en el punto 3 indican "*...este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el activo corriente menos el pasivo corriente del último ejercicio cerrado 2015 o 2016...*", no coincide con los demás puntos que indican como último ejercicio cerrado únicamente el 2016, recordamos que se han cumplido los plazos establecidos por la SET para la presentación de los Estados Financieros 2016.
3. PBC: Sección III. Por ejemplo en la instalación sanitaria indican "*...todos aquellos elementos y obras detallados en los planos y/o en estas especificaciones, como los que resulten necesarios para el correcto funcionamiento de la instalación aunque no figuren en planos ni pliego, ni tengan ítem especifico en la planilla de cómputo y cotización...*", realizar las consideraciones correspondientes de manera a determinar cómo afectara tal condición al proceso de contratación, ya que se estarían incluyendo bienes o servicios que no formaron parte de las ofertas, por lo que no se realizó una comparación de precios, cuál sería el procedimiento a utilizar? como se aprobaría dichas compras de bienes o servicios?.
4. PBC: Sección III. y carga de bienes y servicios en el SICP, indican en las instalaciones contra incendios "*...provisión y colocación de sistema de prevención contra incendios, sensores H/C, detectores termo velocímetros, pulsadores manuales, alarmas audio visuales, panel de control, señalética, etc...*", al respecto, indicar claramente los bienes solicitados, omitiendo "etc.", así mismo, consultamos porque existen 3 ítems iguales para los bienes citados, que serían los ítems 24, 92 y 151.
5. Tomar los recaudos necesarios para que el presente proceso se ajuste a las normativas ambientales como municipales antes del inicio de la obra.
6. A fin de dar mayor publicidad al procedimiento y teniendo en cuenta el corto tiempo de difusión en el SICP, solicitamos la difusión también a través de un diario de gran circulación y remitir la última publicación antes de la apertura, dando oportunidad de mayor participación en el proceso a potenciales oferentes.

Andrea Manzur
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Así mismo recordamos que la verificación y difusión del presente procedimiento de Contratación, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita de la DNCP.

Abg. Elida Romero
Directora
DNC - DNCP

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la **Ley N° 2051/03**, dentro de los plazos previstos en la misma.

Lorena Mendoza
Jefa del Dpto. de Excepciones
DNCP - DNC

En este estado, le informamos que el SICP queda disponible, de modo que realicen las

Liney Lucena
Coordinadora de Control
DNCP - DNC

correcciones que crean pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes a cada observación.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;
Atentamente;

Andrea Manzur
Técnico de Vía Excepción

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC/V.EXC/MV

Lorena Mendoza
Jefa de Vía Excepción

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control